



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ORDENANZA N°. 004 -2001-MPH

Caraz, 24 MAYO 2001

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huaylas, en Sesión Ordinaria de Concejo del 09 de mayo del 2001; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°. 002-2001-MPH-CZ, del 14 de febrero del 2001, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, para el año 2001;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo del año en curso, a petición de los miembros del Gremio de Carniceros de la ciudad de Caraz, y en mérito a los Informe N°s. 017-2001-MPH/DM y 39-2001-C-MPH-CZ, emitidos por la Dirección Municipal y la División de Comercialización y Ecología, respectivamente; se ha aprobado modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos, respecto al costo del derecho de pago por beneficio de animales en el Camal Municipal; por lo que es necesario expedir la presente Ordenanza;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 109 e inciso 3° del Artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 23853;

ORDENA:

Artículo 1°.- Modificar el Numeral 13 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Procedimiento "Camal Municipal", el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO
CAMAL MUNICIPAL	Pago de Derecho	Unidad:
• Beneficio de Ganados Vacunos		0.67% UIT 20.00
• Beneficio de Ganados Porcinos		0.33% UIT 10.00
• Beneficio de Ganados Caprinos y Ovinos		0.17% UIT 5.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS



Artículo 2º.- La presente Ordenanza empezará a regir desde el día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Huaylas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ

GUSTAVO ALBA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Prov. de Huaylas
CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES
ALCALDE